

## Suplemento de Notificaciones

### ESTADO

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

*Anuncio de notificación de 5 de septiembre de 2025 en procedimiento relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta.*

**ID: N2500638333**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.

Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de

identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
510700423437	---	04267578C	MADRID	29/07/2025	7233DMK	800	RDL 8/2004	002.1		
510043219641	---	Y6116539W	MALAGA	22/06/2025	2750CPS	1500	RDL 8/2004	002.1		
510700418065	---	B11950771	CEUTA	29/05/2025	9860HGV	200	RD 2822/98	010.1		
510043213857	---	Y8611226V	SAN PEDRO ALCANTARA	04/06/2025	1252MMG	500	RD 818/09	001.1		
510700419707	---	45122645A	97	18/06/2025	C0981BWB	200	RD 2822/98	010.1		
510043214527	---	X4533998P	CANYELLES (AYTO LLORET M	07/05/2025	7872BHD	500	RD 818/09	001.1		
510700421635	---	45072150Q	CEUTA	14/07/2025	2143FPB	1500	RDL 8/2004	002.1		
510043192362	---	45116804G	CEUTA	11/06/2025	2851JYZ	700	RDL 8/2004	002.1		
510700419616	---	45090695T	CEUTA	17/06/2025	6294CFB	200	RD 2822/98	010.1		
510450021817	---	X6374708M	MADRID	30/05/2025	9836LJJ		RD 1428/03	052.1		(1)
510043192696	---	B16972390	CEUTA	07/05/2025	3990GFD	200	RD 2822/98	010.1		
510700419070	---	45107229C	CEUTA	06/06/2025	6092FGB	200	RD 2822/98	010.1		
510700421842	---	45122645A	97	14/07/2025	C0981BWB	1000	RDL 8/2004	002.1		
510043213640	---	X7733844W	TORREMOLINOS	18/05/2025	3721DXH	500	RD 818/09	001.1		
519042985386	---	45121090N	CEUTA	16/06/2025	8990BFR	600	RDL 6/2015	011.1		
510700424624	---	B11903192	CEUTA	07/08/2025	6312FHF	800	RDL 8/2004	002.1		
510043217796	---	X3319789S	ALMENDRALEJO	23/04/2025	EX	500	RD 818/09	001.1		
510700421581	---	45118728L	CEUTA	14/07/2025	8014KVV	1250	RDL 8/2004	002.1		
510700419069	---	Y7055276V	CEUTA	06/06/2025	3358CVY	200	RD 2822/98	010.1		
510700420989	---	45123174A	CEUTA	06/07/2025	0102CJN	1500	RDL 8/2004	002.1		
510700419367	---	45152194C	CEUTA	12/06/2025	3800GFG	200	RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
510043213160	---	X9067667D	GANGOSA, LA	14/05/2025	7402FLR	200	RD 2822/98	010.1		
510700418119	---	45080198Z	CEUTA	29/05/2025	0745LSX	200	RD 1428/03	154		(2)
510043213158	---	Y2271580E	CEUTA	13/05/2025	1962MBR	200	RD 818/09	001.1		
510700419653	---	45090695T	CEUTA	17/06/2025	6554DDR	200	RD 2822/98	010.1		

Ceuta, 5 de septiembre de 2025.- La Jefa Provincial de Tráfico de Ceuta, Isabel Martí Muñoz de Arenillas